

**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1201**

**SANTIAGO, 06 de septiembre de 2021**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 803 de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que fija selección de los Bailes Chinos como expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de los territorios particulares puedan generar en torno a su patrimonio y contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes que han sido reconocidos por el Estado.

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, inscribe en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial por acuerdo del comité Asesor y que fue formalizada en la Resolución Exenta N°803 del 8/03/2013 el elemento planes de salvaguardia de Bailes Chinos, según los términos dictados y en concordancia con el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23/02/2018, y con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003). En dicho marco, se requiere la participación en el Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de la Provincia de San Felipe en la Región de Valparaíso, a desarrollarse los meses de Septiembre y Octubre de 2021, con la cultora de Patrimonio Doña Lorena Véliz Flores, RUT [REDACTED], quien se encuentra adscrita al Expediente del Elemento Canto a lo Poeta con el Folio N° 2012\_001 en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial

3.- Que, Doña Lorena Véliz Flores, RUT [REDACTED], forma parte de esta comunidad cultora y registrada en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) con Código ID CI3791, contenidos en la Solicitud de Compra n° 076 del 29 de julio de 2021, de Don Patricio Díaz Rodríguez, Coordinador de la Sección de Gestión para la Salvaguardia de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario y conveniente para los intereses del Servicio, contratar a Doña Lorena Véliz Flores, RUT [REDACTED] para la participación en el Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de la Provincia de San Felipe en la Región de Valparaíso, a desarrollarse los meses de Septiembre y Octubre de 2021.

4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores y portadores del elemento de Planes de salvaguardia de Bailes Chinos, reconocidos y registrados por el Estado, capaces de realizar Servicio de Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de la Provincia de San Felipe, en la Región de Valparaíso.

5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad al Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de la Provincia de San Felipe en la Región de Valparaíso, inscrito en el registro de PCI en Chile, se estima necesario recurrir a Doña Lorena Véliz Flores, RUT [REDACTED], en su calidad de única proveedora.

6. Que la Cultora Doña Lorena Véliz Flores, RUT [REDACTED], no está interesada en actualizar su información y vigencia en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de \$ 1.000.000. - (un millón de pesos), Impuestos incluidos, monto que se pagará en dos estados de pago de igual valor previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

**RESUELVO:**

1.- **APRÚEBASE** la contratación con la proveedora Doña Lorena Véliz Flores, RUT [REDACTED] por los Servicios de Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de la Provincia de San Felipe en la Región de Valparaíso, por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), Impuestos Incluidos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), Impuestos Incluidos con cargo al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial" del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2021, según el siguiente detalle:

TIEMPO DE ENTREGA	DETALLE	PORCENTAJE DE PAGO	MONTO DE ESTADO DE PAGO
Semana 03	Informe de avance "Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de Bailes Chinos de la provincia de San Felipe en la región de Valparaíso"	50%	\$ 500.000.-
Semana 06	Informe final "Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de Bailes Chinos de la provincia de San Felipe en la región de Valparaíso"	50%	\$ 500.000.-
	TOTAL	100%	\$1.000.000.-

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

CARLOS  
HERNAN  
MAILLET  
ARANGUIZ

Firmado digitalmente  
por CARLOS HERNAN  
MAILLET ARANGUIZ  
Fecha: 2021.09.06  
16:22:49 -03'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF /JAIL/MRC/YDL/RAA/RFP/FBL/fmm

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Departamento de Transparencia Serpat
- Archivo Oficina de Partes Serpat.

